MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2637/26

San Martín de los Andes 21 OCT 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **TORO CINTIA GISELA – LEG. 2214,** mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL ($1.800.000,00**); y,

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables.

Que el importe será descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Octubre de 2026, en cuotas iguales y consecutivas, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora **TORO CINTIA GISELA – LEG. 2214,** un anticipo de haberes por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL ($1.800.000,00)**, el cual será depositado en la cuenta bancaria cuyo CBU se encuentra registrado a su nombre, y será descontado a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de OCTUBRE de 2026, en cuotas fijas iguales y consecutivas, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes